

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se dispone la apertura del trámite de audiencia a los ciudadanos en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Orden de 9 de enero de 2017 de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad inició el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón con sujeción a los trámites establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Asimismo, se encomendó a la Dirección General de Investigación e Innovación la elaboración del texto del anteproyecto de Ley y la realización de los trámites necesarios para su aprobación como proyecto de Ley.

Una vez redactado el texto del anteproyecto de Ley, junto con la memoria justificativa y la económica, y recabado el informe preceptivo de la Secretaria General Técnica de Innovación Investigación y Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad elevó el anteproyecto de Ley al Gobierno de Aragón al amparo del artículo 37.6 de la precitada ley a fin de que dicho órgano de gobierno decidiese sobre los ulteriores trámites y, en particular, sobre las consultas, procesos participativos, dictámenes e informes que resulten convenientes, así como sobre los términos de su realización, sin perjuicio de los legalmente preceptivos.

De acuerdo con dicho artículo 37.6 y con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuyo tenor literal dice que *"... el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabará cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades"*, el Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de 28 de febrero de 2017, decidió someter el anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón al referido trámite de audiencia mediante la publicación del texto en el portal web correspondiente durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a dicha publicación.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la sede electrónica del Gobierno de Aragón se ubica en la dirección www.aragon.es.

Por todo lo anterior, la Directora General de Investigación e Innovación

RESUELVE

Primero.- Someter el anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón al trámite de audiencia previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del texto en el lugar indicado en el apartado segundo, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Segundo.- El texto del anteproyecto de Ley se publicará y podrá examinarse en la siguiente dirección www.aragon.es/SaC (servicios al ciudadano).

Tercero.- Las aportaciones al citado anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón pudiendo ser presentadas en el Registro General (Paseo M^a Agustín 36 de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2017

La Directora General de Investigación e Innovación

M^a TERESA GÁLVEZ JAQUES

